

DOCUMENTACION PARA INGRESO

Artículo 5° - Ley N° 1279

(Debe ser solicitada en su totalidad por el organismo iniciador)

Documentación que debe incorporarse en el expediente.

- Dos (2) fotocopias del Documento Nacional de Identidad, autenticada. (una para el expediente y una para ser entregada en la Dirección General de Personal).
- Declaración Jurada que no posee otros cargos en la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, salvo las dispuesta por el artículo 32 y concordantes de la Ley N° 643, como así también no poseer Retiro Voluntario - Ley N° 1409 (firma certificada por autoridad competente).
- Certificado de antecedentes Penales o procesos pendientes, expedido por el Registro nacional de Reincidencia (Página Web – www.dnrec.jus.gob.ar) (*1)
- (*) Certificado de Registro de delito contra la integridad sexual expedido por la Procuraduría General de la Provincia
- Título Primario, Secundario o Superior, según corresponda, autenticado por Escribano Público. En los casos que los títulos sean de niveles superiores (Terciarios y/o Universitarios, deben ser intervenidos por el Ministerio del Interior y presentar título analítico y diploma).

Rama Profesional, Técnica y Enfermería: Certificación o constancia de la matrícula expedida por el organismo que tiene atribuido legalmente el control del ejercicio profesional (Subsecretaría de Salud, Consejo Superior Médico, Colegio de Psicólogos, etc.), que indique si el título de especialista fue expedido por una Universidad Estatal o Privada, o por un Instituto de Formación Profesional Superior de reconocido nivel y jerarquía con convenio universitario previo

Si ha realizado maestría o doctorado, debe acreditar su reconocimiento por el órgano indicado.

- Certificación o constancia de la matrícula expedida por el organismo que tiene atribuido legalmente el control del ejercicio profesional (Subsecretaría de Salud, Consejo Superior Médico, Colegio de Psicólogos, etc.)
- Certificado de domicilio (firma certificada por autoridad competente).
- Constancia de CUIL (solicitarlo en ANSES, 9 de Julio 280, Santa Rosa La Pampa o por internet en la página de la ANSES).
- (*) Certificado de Deudor Alimentario.
- Constancia de libre infractor (Página Web – Cámara Nacional Electoral – Registro de Infractores).

Documentación a entregar en la Dirección General de Personal

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Dos (2) fotos tipo carnet 4x4.
- (*) Certificado de nacimiento del postulante, autenticado.

- En caso de ser casado, fotocopia autenticada de libreta de familia.
 - (*) En caso de tener hijos, Certificado de Nacimiento de los hijos, autenticado.
 - En caso de tener hijos cursando estudios Universitarios, presentar constancia de alumno regular.
- En los casos en que se solicita documentación autenticada, la misma deberá ser por autoridad policial, escribano público o juez de paz, a excepción de los títulos que sólo debe ser por Escribano Público.
 - La documentación señalada (*) puede ser solicitada por el Jefe de Despacho de la Jurisdicción, o quien lo reemplace. Para los casos que la documentación requerida corresponda a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, lo solicitará quien se encuentre registrado ante este Organismo.
 - (*1) Para realizar la solicitud del certificado de antecedentes penales:
 - a) se debe ingresar a la página;
 - b) elegir el trámite;
 - c) llenar el formulario;
 - d) elegir la forma de pago e imprimirlo;
 - e) acércate a la sede sito en calle Pellegrini N° 132 de Santa Rosa La Pampa con el documento y fotocopia del mismo para realizar el trámite